REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00303 00

Como quiera que la cuantía de las pretensiones indicadas en el libelo de la demanda asciende a la suma de $63.527.069,55 m/cte. calculada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 del C. G. del P. (la cual se compone de: i) la suma de $35.298.096 m/cte. por concepto de todas las expensas de administración reclamadas en la demanda y, ii) la suma de $28.228.973,55 m/cte. por concepto de los intereses de mora causados únicamente respecto de las cuotas ordinarias de administración reclamadas desde agosto de 2014 hasta abril de 2021 liquidados desde la fecha de exigibilidad de cada cuota ordinaria y hasta la fecha de presentación de la demanda, esto es, 1º de marzo de 2022, pues solo con esto basta para mostrar que, en cualquier caso la cuantía de este asunto supera los límites de la mínima. Lo anterior, sin perjuicio de los intereses de mora reclamados respecto de las demás expensas de administración, pero que no son incluidos en la liquidación adjunta, tal como se observa en la liquidación anexa a este proveído, es decir, supera los 40 SMMLV a que se refiere el art. 25 del C. G. del P., si se repara en que la mínima cuantía para el año 2022 asciende a la suma de $40.000.000,oo m/cte., pues el salario mínimo para esta anualidad fue fijado en la suma de $1.000.000,oo m/cte.; se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en armonía con lo dispuesto en el parágrafo del art. 17 ibídem.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2º del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍESE la presente demanda al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 21 de abril de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4d7ac6a5ad67cfadadcf7286416e4775c5ac1086f8f55d133ba4428477e021**
Documento generado en 20/04/2022 12:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica